



Dos sentencias del TS condenan a la Comunidad de Madrid a pagar 1,5 millones de euros por fallos médicos del Hospital 12 de Octubre

Dos sentencias de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo han reconocido total de 1,5 millones de euros de indemnización (más una pensión vitalicia de 400 euros al mes a una de las dos pacientes perjudicadas, una niña), por actuaciones realizadas en el Hospital 12 de Octubre, de Madrid.

La primera de ellas, reconoce el derecho a percibir una indemnización de casi 700.000 euros a una paciente por las secuelas tras una intervención quirúrgica de reconstrucción mamaria en agosto de 2007, así como otra de 100.000 euros a su marido.

La segunda sentencia de la Sala Tercera condena al centro hospitalario por un error en el diagnóstico de una niña nacida en 1999 con parálisis cerebral. El alto tribunal fija una indemnización de 700.000 euros y una pensión vitalicia de 400 euros al mes por los cuidados necesarios.

...